

## INFORME DE LOS INTERVENTORES

En los Servicios Centrales de Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, en adelante e indistintamente Eurocaja Rural o la Entidad, sitos en Toledo, calle Méjico, 2, siendo el día veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se reúnen los Interventores, Don Gregorio Gómez López, Don Antonio Fernández Sánchez y Doña Encarnación Pérez-Olivares Moraleda, a fin de emitir informe acerca de las Cuentas Anuales e Informe de gestión de Eurocaja Rural S.C.C., así como de las cuentas consolidadas, Informe de gestión y Estado de información no financiera consolidado de Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y su grupo económico correspondientes al ejercicio de dos mil veintidós (2022).

Una vez comprobados todos y cada uno de los documentos ya indicados, así como el resto de datos necesarios para llevar a cabo su labor, acuerdan:

### INFORMAR:

1º.- Que todas las anotaciones efectuadas tanto en las Cuentas Anuales e Informe de gestión de Eurocaja Rural S.C.C., así como de las Cuentas consolidadas, Informe de gestión y Estado de información no financiera consolidado de Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y su Grupo económico correspondientes al ejercicio de dos mil veintidós (2022), como en los Libros Auxiliares y demás aplicaciones contables e informáticas que los complementan, son correctas y ajustadas a las disposiciones vigentes y a los principios contables generalmente aceptados, y expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Eurocaja Rural a 31 de diciembre de 2022.


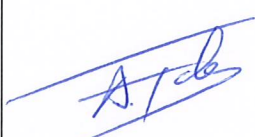
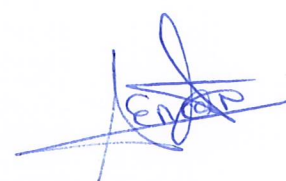
2º.- Que han valorado la auditoría realizada por la firma KPMG Auditores S.L., a instancias del Consejo Rector de la Entidad, con plena satisfacción de los Interventores que suscriben, a cuya información de carácter técnico, ampliamente expuesta por la Dirección General, se remiten como mayor garantía.

3º.- Que han recibido, por parte del Consejo Rector y de la Dirección General de la Entidad, toda clase de facilidades para poder llevar a cabo su labor.

4º.- Que el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva se han venido reuniendo periódicamente, según lo establecido en los Estatutos de la Entidad, encontrándose fielmente reflejados en los Libros de Actas los acuerdos adoptados.

5º.- Que durante el ejercicio, las peticiones y reclamaciones presentadas por socios y clientes han sido analizadas y no han constituido cuestiones ni situaciones relevantes dignas de mención, dándose no obstante, en su momento, oportuno traslado al Consejo Rector.

Así lo hacen constar ante la Asamblea General de Eurocaja Rural, firmando y rubricando el presente informe en el lugar y en la fecha arriba indicados.

		
Fdo: Gregorio Gómez López	Fdo: Antonio Fernández Sánchez	Fdo: Encarnación Pérez-Olivares Moraleda